

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

744. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, RELATIVO A PROPUESTA NOMBRAMIENTO MELILLENSE DEL AÑO 2024, D^a. FELISA PADILLA MUÑOZ.

El Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2024, registrado al número de acuerdo 554, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO TERCERO.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO MELILLENSE DEL AÑO 2024, D. FELISA PADILLA MUÑOZ

El próximo día 3 de septiembre, dentro de los actos con motivo de las fiestas patronales en honor a nuestra señora de la Victoria, patrona coronada y alcaldesa perpetua de Melilla y como viendo siendo tradicional se va a proceder a la celebración del "Melillense del año".

Con esta efeméride se rinde homenaje a un destacado Melillense de nacimiento o adopción, cuyos éxitos laborales o sociales supongan un refuerzo de la marca Melilla y su imagen a través de la difusión de los valores tradicionales de esta Ciudad.

Este año por parte de este Gabinete de Presidencia se viene en proponer en la figura de D. Felisa Padilla Muñoz, persona de naturaleza excepcional y que ha realizado una incommensurable labor social a lo largo de toda una vida de entrega a los demás.

FELISA PADILLA MUÑOZ es una persona excepcional, siempre entregada a los demás que empezó colaborando con las Religiosas de María Inmaculada y la Hermana María Luisa fue su guía. Este colegio estaba situado en el centro de la ciudad de Melilla y luego se trasladó a un barrio que se llama monte María Cristina, donde Feli continuo siempre haciendo su labor de acogida y ayuda a los más desfavorecidos de manera altruista.

Ha trabajado mucho por la integración de la población musulmana de Melilla, sobre todo con mujeres y niños.

Se puede decir de ella que paso de la teoría a la práctica... Paso de dar un pez a enseñar a pescar, y desde ahí a trabajar desde su vida cotidiana, que ha continuado después de su jubilación, tanto como voluntaria en el monte María Cristina, en el centro social, como en Caritas, por el cambio, desde la acogida, la formación y por supuesto la integración.

En ella se hace presente el texto del evangelio que dice que lo que haga tu mano derecha no lo sepa tu mano izquierda.

Es una persona inteligente, conciliadora, dialogante y sabe compartir sus dones y todo aquello que tiene con los demás.

Sabe estar en un segundo lugar, no ocupando los primeros lugares, sino desde un trabajo callado y silencioso. Sabe captar desde una especial sensibilidad donde hay que estar para dar una respuesta. Es una mujer valiente, cuando se trata de ayudar a los que más lo necesitan.

Es muy querida y bien vista por todos en Melilla. Una vida de entrega, desde la búsqueda de la verdad y la solidaridad y el trabajo por la dignidad de las personas más desfavorecidas, que con Melilla y su cultura, ese trabajo ha facilitado la integración de muchas personas apoyando a jóvenes musulmanas a que pudieran estudiar y sobre todo a mujeres.

Feli es una de esas personas que pasan por la vida haciendo el bien, siendo anónimas pero que han contribuido al bien de la sociedad y de la ciudad.

Por todo lo anterior y tal y como marca la tradición, Vengo en proponer al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla

El nombramiento de D. Felisa Padilla Muñoz, como "Melillense del año" 2024."

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre) y 93 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. Núm. 2 de 30 de Enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo, del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación o bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación y general conocimiento.

Melilla 2 de septiembre de 2024,
P.A. del Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
La Secretaria Tec. de Economía, Comercio, Inn. Tec. y Turismo,
Decreto nº 164 de 25/07/2024,
Gema Viñas del Castillo